

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **22639** INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 7 de junio de 2010, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en la sede social de la empresa, calle Ruiz Perelló, n.º 15, de Madrid, el día 4 de agosto de 2010, a las 10:30 horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 5 de agosto de 2010, en el mismo lugar, a las 10:30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, de la propuesta de aplicación de sus resultados y distribución de dividendo, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.- Informe sobre los procesos de adquisición de activos.

Tercero.- Solicitud de aval personal de los señores socios, a favor de la sociedad.

Cuarto.- Delegación de facultades al Consejo de Administración para completar, subsanar, desarrollar, ejecutar y formalizar los acuerdos que adopte la Junta General.

Derecho de asistencia y representación: El derecho de asistencia podrá ejercitarse según disponen el art. 104 de la Ley de Sociedades Anónimas y el art. 17 de los Estatutos Sociales. El derecho de representación se ejercerá de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas y con el art. 18 de los Estatutos Sociales, que establece: "los accionistas podrán hacerse representar en las Juntas Generales, por otros accionistas, siempre que estos tengan derecho a asistir a ellas. La delegación se hará precisamente por escrito y será especial para cada Junta, salvo lo dispuesto en el art. 108 de la Ley de Sociedades Anónimas"

Intervención de Notario: El Consejo ha requerido la presencia de un Notario para levantar la correspondiente Acta de la Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: Desde la publicación de la convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que se dispongan y que se someten a la aprobación de la Junta, según establece el art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de junio de 2010.- David de Guzmán Samper, Secretario no Consejero.

ID: A100053409-1

cve: BORME-C-2010-22639